



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

668

#### EDICTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de Huesca , nº 240 de 17 de diciembre de 2015, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario adoptado en sesión de 10 de diciembre de 2015 inicial aprobatorio de la modificación de la ORDENANZA FISCAL Nº 9 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

#### AÑADIR SIGUIENTE TEXTO:

Artº 8º incluir epígrafe F) . Por cada vivienda con acometida de alcantarillado: 5€ al semestre.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Castejón de Monegros, 15 de febrero de 2016. La Alcaldesa, Ana Puey Campos